

HOJA DE LIQUIDACIÓN POR DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA N° 012-2025


FECHA: 05/02/2025  
 NOMBRE DEL OBLIGADO: OCEANO SEAFOOD S.A. DNI/RUC: 20600581768  
 DOMICILIO FISCAL: CALLE CARLOS CONCHA N° 113 - SAN ISIDRO  
 TRIBUTO: VIGENCIA ANUAL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA  
 PERÍODO DE PAGO: AÑO: 2025 DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025  
 TOTAL DE DÍAS: 365  
 VALOR DE LA UIT: 5350.00  
 RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN: Res. Directoral 755-2019 FECHA: 08/11/2019  
 TIPO DE INSTALACIÓN: MUELLES FIJOS  
 UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN: DISTRITO: ISLAY PROVINCIA: ISLAY DEPARTAMENTO: AREQUIPA  
 BASE LEGAL:  
 a) Decreto Legislativo 1147 que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas. (Numeral 11, Art. 5, Tercer Párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Final).  
 b) Decreto Supremo N° 015-2014-DE que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, de fecha 26 de noviembre del 2014 (artículo 674.1; 674.2, literal ..... numeral .....).  
 c) Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, de fecha 27 de junio del 2013 (Norma II y XV del Título Preliminar; artículos 1, 2, 11, 12, 13, 29).  
 d) Res. Directoral N° 755-2019, FECHA: 08/11/2019, con la cual se genera la obligación de pago de vigencia anual de derecho de uso de área acuática.


CÁLCULO:


TIPO INSTALACIÓN	BASE IMPONIBLE ÁREA M2	TRIBUTO FACTOR DE LA U.I.T./M2	COSTO/DIA EN SOLES	PAGO ANUAL EN SOLES	TOTAL EN SOLES
MUELLES FIJOS	963,410	0,002000	28,24	10,308,487	10,308,487
TOTAL TRIBUTO A PAGAR S/					10,308,487
(*)TARIFA REDUCIDA 50% TOTAL A PAGAR S/					-

NOTAS PARA EL OBLIGADO:

- 1.- El pago podrá efectuarse en una sola armada y/o en forma parcial durante el periodo correspondiente, teniendo como fecha de vencimiento el 31 de marzo del siguiente año.
- 2.- El obligado debe recibir la boleta de liquidación en la capitania de puerto de jurisdicción, a fin de efectuar el pago a la cuenta corriente N° 00-068-390486 - Dirección General de Economía y/o a través de transferencia interbancaria a la cuenta CCI N° 018-068-000068390486-76, en el banco de la nación, debiendo presentar posteriormente copia del formato de transferencia y/o voucher de depósito a la Capitania de Puerto los cuales constituye el comprobante de pago de la Liquidación de vigencia anual del derecho de uso de área acuática.
- 3.- El no pago de la presente Hoja de Liquidación por derecho de uso de área acuática a partir del 1 de abril del siguiente año del periodo que se solicita el cobro, generara la emisión de la correspondiente Resolución de Determinación.
- 4.- Cualquier consulta dirigirse a la Oficina de Recaudaciones de la Capitania de Puerto de su jurisdicción.
- 5.- (\*) Esta tasa reducida equivalente al 50% del pago por vigencia de derecho de uso de área acuática es para las concesiones de áreas acuáticas anual es para los que se otorguen a las instituciones deportivas debidamente acreditadas por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y registradas ante la Autoridad Marítima Nacional (artículo 674, párrafo 674.5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147).

  
 ENCARGADO LIQUIDACIONES  
 Oficial de Mar M03  
 Kelly ROJAS Castro  
 00155159

  
 CAPITÁN DE PUERTO DE MOLLENDO  
 Capitán de Fragata  
 Jonathan MENDOZA Alarcón  
 01001019

  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 Teniente Segundo  
 Anvaro CACERES Chavez  
 01177412